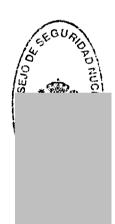


## ACTA DE INSPECCIÓN

funcionaria de la Generalitat y acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspectora para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.
CERTIFICA: Que se ha personado el día tres de octubre de dos mil dieciséis, en las instalaciones de la CLÍNICA VETERINARIA ALTA PATERNA, S.L., de CIF: ubicada en Paterna, en la provincia de Valencia.
La visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación de rayos X con fines de radiodiagnóstico médico ubicada en el emplazamiento referido.
La inspección fue recibida por Dña. veterinaria de la clínica, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.
La instalación dispone de comunicación de inscripción vigente (DCL1) en el Registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, emitida con fecha 13 de noviembre de 2008 por parte del Servicio Territorial de Energía, y número de registro 46/IRX/1902.
El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.
De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:
UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS
La instalación constaba de un equipo de radiodiagnóstico veterinario de la firma que alimentaba a un tubo de la firma modelo n/s 1161249, con condiciones máximas de funcionamiento de 110 kVp y 125 mA.



-	flotante para realizar las exploraciones.
-	La sala que albergaba el equipo disponía de puerta de acceso y paredes emplomadas, suelo y techo de material forjado, y limitaba en el mismo plano con pasillo de la instalación por tres de sus lados y recepción, en la parte superior con vivienda y en la inferior con garaje.
-	El acceso a la sala de exploraciones se realizaba a través del pasillo y se encontraba señalizado como zona controlada con riesgo de irradiación, según norma UNE 73.302, disponiendo de señalización luminosa indicativa de sala ocupada.
-	La instalación disponía de dos delantales emplomados, dos protectores de tiroides, y un juego de manoplas emplomadas, como medios de protección contra las radiaciones ionizantes.
DC	OS. NIVELES DE RADIACIÓN
-	Los máximos valores de tasa de dosis equivalentes medidos por la inspección cor unas condiciones de funcionamiento de 47 kVp, 8 mAs, y medio dispersor acuoso fueron de fondo radiológico ambiental en contacto con la puerta de acceso, er contacto con la pared que limitaba con recepción y con la pared del pasillo.
TR	ES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN
-	La instalación disponía de una persona con acreditación para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico médico.
-	El personal de la instalación estaba clasificado como categoría B.
-	El control dosimétrico del personal se realizaba mediante un dosímetro persona de termoluminiscencia asignado a la directora, procesado mensualmente por e cuyas lecturas estaban disponibles hasta julio de 2016.
-	Según se informó a la inspección, los disparos se realizaban a pie de tubo sujetando al animal la directora de la instalación y empleando los medios de protección.
CL	JATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN
-	La instalación estaba inscrita en el Registro de equipos e instalaciones de rayos o con fines de diagnóstico médico del Servicio Territorial de Industria y Energía.
-	La instalación se había trasladado desde el número 9 al número 11 de la calle del municipio de Paterna el 29 de agosto de 2016, según figuraba en e parte de trabajo y en el certificado de conformidad del equipo (Anexo II) y pruebas de aceptación, firmados por la entidad





-	Se facilitó a la inspección la documentación para la solicitud de traslado de l	a
	instalación en la que se incluía:	

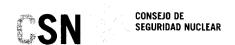
-	Declaración del titular (Anexo I.a) y descripción del proyecto y planos de la sala
	(Anexo I.b)

- Certificado de conformidad del equipo (Anexo II) y pruebas de aceptación del mismo.
- Certificado de conformidad de la instalación (Anexo III) firmado por la UTPR en octubre de 2016.

-	La instalación disponía de contrato prestación de servicios con la UTPR
	S.L

- La instalación disponía de de programa de protección radiológica y de normas de trabajo, ambos actualizados. \_\_\_\_\_\_
- El equipo instalado disponía de certificado de conformidad del marcado CE.
- El informe periódico de la instalación correspondiente al año 2015 había sido realizado y remitido al Consejo de Seguridad Nuclear por la UTPR contratada. \_\_\_\_\_
- El último control de calidad y verificación radiológica de la instalación fueron realizados por la UTPR contratada con fecha 14 de abril de 2016, según se reflejaba en el parte de trabajo disponible, estando pendiente de recepción del informe.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalación y Utilización de Aparatos de Rayos X con Fines de Diagnóstico Médico, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a diecisiete de octubre de dos mil di<u>ec</u>iséis.



**TRÁMITE:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de **CLÍNICA VETERINARIA ALTA PATERNA, S.L.**, para que con su <u>firma, lugar y fecha</u> manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

